

## Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

### RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación las siguientes consultas vinculadas a los niveles de implementación de la Ley N° 24.308 sobre Concesión de pequeños comercios para personas con discapacidad, su Decreto Reglamentario 795/94 y las Resolución 380/2021 del otrora Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social:

- 1) Sobre los Registros instrumentados en el artículo 1° de la Resolución 380/2021 indique:
  - a- Cantidad de concesionarios inscriptos en el Registro de Concesionarios de Espacios para Pequeños Comercios. Detalle la distribución en cada provincia.
  - b- Cantidad de lugares listados en la actualidad en el Registro de los Lugares Disponibles, detallando nombre del organismo y ubicación.
  - c- Cantidad de personas incluidas en el Registro de Aspirantes.
- 2) Sobre el Sistema Registral de Concesión de Espacios para la Explotación de Pequeños Comercios por Trabajadores/as con Discapacidad indique:
  - a- Cantidad de contratos de concesión de uso vigentes a la fecha, entre entes públicos concedentes y personas con discapacidad concesionarias.
- 3) Sobre la obligación estipulada en el artículo 1° de la Ley N° 24.308, reglamentado por el artículo 1° del Decreto 795/94, liste aquellos organismos del Estado Nacional, y de otras jurisdicciones comprendidas, que no se encuentran en el Registro de los Lugares Disponibles y/o no cuentan con contratos de concesión de uso vigente.
- 4) Informe si el Poder Ejecutivo cuenta que un procedimiento para verificar que Espacios para Pequeños Comercios sean accesibles en los términos del artículo 20 de la ley N° 22.431.

Se solicita que los datos que se brinden en la respuesta, cuiden los extremos del artículo 6° de la Resolución MTEySS 380/2021 que prevé entre sus objetivos la

realización de informes, estadísticas a fin de controlar el debido funcionamiento del sistema de concesiones, y validar su consistencia.

## FUNDAMENTOS

### Sr. Presidente:

El presente pedido de informe tiene por objeto conocer los niveles de implementación de la Ley N° 24.308 de concesión de pequeños comercios para personas con discapacidad, a fin de obtener datos vinculados a la empleabilidad de las personas con discapacidad.

Al respecto, el sitio web del portal Infobae consigna en una nota de julio de 2023 que: *"Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el 80% de la población con discapacidad, que representa aproximadamente el 15% de la población mundial, no accede al trabajo formal. En Argentina, según datos recogidos en 2018 por INDEC, y en concordancia con la media ubicada por la ONU, la tasa de empleo es de apenas el 32,2%. Los mismos datos de la ONU revelan que tienen menos oportunidades económicas, peor acceso a la educación y tasas de pobreza más altas."*<sup>1</sup>

Nuestro ordenamiento jurídico contiene un amplio desarrollo normativo de protección de derechos de las personas con discapacidad. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, con jerarquía constitucional desde la sanción de la ley N° 27.044, legisla sobre trabajo y empleo de este sector de la población, y puntualiza en el inciso g del artículo 27 sobre el empleo de personas con discapacidad en el sector público.

En ese sentido, la Ley N° 24.308 sobre Concesión de pequeños comercios para personas con discapacidad y su reglamentación, establecen un mecanismo de contratación de personas con discapacidad en reparticiones públicas, a través de la concesión de pequeños comercios como kioscos, librerías, bufetes y similares. La misma norma instituyó como autoridad de aplicación al entonces Ministerio de

---

<sup>1</sup> <https://www.infobae.com/sociedad/2023/07/06/el-75-de-las-personas-con-discapacidad-no-consigue-empleo-una-campana-hecha-con-ia-muestra-como-si-pueden-trabajar/>

Trabajo y Seguridad Social que es responsable de su instrumentación con el registro de concesionarios, aspirantes y lugares disponibles.

Por medio de la Resolución 380/2021 el Ministerio reglamentó esos registros a fin de establecer los mecanismos de implementación de las concesiones. En base a esa reglamentación, se plantean las preguntas del pedido de informe que busca conocer datos que den noción sobre el estado y los niveles de ejecución del programa.

Por las razones expuestas solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de pedido de informes.

